

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (SEDE MIRAFLORES)

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RM 207-2009-JUS
AVENIDA COMANDANTE ESPINAR N° 160 - 162, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Correo: ccg.miraflores@minjus.gob.pe

EXP. N° 89-2025

ACTA DE CONCILIACION POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES N° 088-2025-DGDPAJ/DCMA-CCG-MINJUSDH- ALEGRA-MIRAFLORES

En la ciudad de Lima, siendo las 09:40 a.m. del día 29 del mes de setiembre del año 2025, ante mí **LIZABETH JONISA VILCAPOMA TORRES**, identificada con DNI N° 45186278, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente acreditada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con Registro N° 33535 y Registro de Especialidad en asuntos de Carácter Familiar N° 5477, se presentó con el objeto que les asista en la solución de su conflicto la **Parte Solicitante: PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA**, representado por **HENMER ALVA NEYRA**, identificado con D.N.I. N° 08338281, Procurador Público del Ministerio de Cultura, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS de fecha 31 de enero de 2017, con domicilio en Av. Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, correo electrónico ppmc.civil@gmail.com, celular N° 958-687-841, representada por su abogada delegada **ASTRID JHOSELIN TOVAR MUÑANTE**, identificada con DNI N° 47615581 y la **Parte Invitada: BUH RECORDS E.I.R.L.**, con domicilio ubicado en AVENIDA DIEZ CANSECO N° 420, DPTO. N° 401, URB. PROGRESO, DISTRITO MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA Y DEPARTAMENTO LIMA.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades: la primera el día 15 del mes SETIEMBRE del año 2025 a horas 09:30 a.m. y la segunda a las 09:30 a.m. del día 29 del mes de SETIEMBRE del año 2025. Sin embargo, la parte invitada, **BUH RECORDS E.I.R.L.**, no asistió en ambas ocasiones.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante: **PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA**, representada por su abogada delegada **ASTRID JHOSELIN TOVAR MUÑANTE**, identificada con DNI N° 47615581.

Por esta razón se extiende la presente Acta N° 088-2025 JUS/DGDPAJ/DCMA-CCG-MINJUSDH -MIRAFLORES, dejando expresa constancia que la conciliación no se puede realizar por este hecho y que consta de dos (02) folios.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta la solicitud en cuatro (04) folios, la cual forma parte integrante de la presente acta.

DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIA: La parte solicitante indica la siguiente pretensión:

La materia que se pretende conciliar con la Invitada es sobre **RESOLUCIÓN DE CONTRATO** (Acta de Compromiso) y **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO** (Restitución de Estímulo Económico), en cuya virtud, la presente solicitud tiene por objeto que se proponga una fórmula conciliatoria que satisfaga las siguientes pretensiones:

Que la Invitada y el Ministerio de Cultura acuerden la **resolución del contrato contenido en el Acta de Compromiso N° 240-2021-DAFO**, suscrita en el marco del Decreto de Urgencia N° 022-2019, debido al incumplimiento total de las obligaciones esenciales asumidas por la Invitada.

Que, como consecuencia de la resolución del acta de compromiso, la Invitada proceda con la **restitución voluntaria e íntegra del estímulo económico entregado**, ascendente a la suma total de **S/ 40,850.00 (Cuarenta Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles)**, a favor del Ministerio de Cultura."

TERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

LIZABETH JONISA VILCAPOMA TORRES
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
Registro de Conciliadora Extrajudicial N° 33535
Registro de Conciliadora en Familia N° 5477
Abogada Reg. CAL N° 56220

[Firma manuscrita]

47615581



Tratado de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Acta de la negociación y conciliación de la controversia presentada"

Exp. N.º 1
Sumilla 1

Solicita programación de audiencia conciliatoria extrajudicial presencial.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SERVICIOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
1524. Admisiones

RECIBIDO

A LA SEÑOR(A) SEÑOR(A) CONCILIADOR(A) DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS.
Sede: Lima

I.1. Identificación de las partes

I.1.1. Identificación de la solicitante:

Nombre o Razón Social: Ministerio de Cultura

RUC: 20537630222

Dirección Física para notificaciones: Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura, ubicada en Av. Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima. Horario de Atención: 08:30 A.M. a 17:00 P.M.

Dirección Electrónica (e-mail) para notificaciones: ppmc.civil@gmail.com

Teléfono Móvil de contacto: 958-687-841 (Steven Urbano Agüero – Coordinador Área Civil)

Representante: Henmer Alva Neyra, identificado con D.N.I. N° 08338281, Procurador Público del Ministerio de Cultura, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS de fecha 31 de enero de 2017.

I.2. Identificación de la Invitada:

Razón Social: BUH RECORDS E.I.R.L.

RUC: 20608363875

Dirección Física: Av. Ernesto Diez Canseco N° 420, Dpto. N° 401, Urb. Progreso, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

I.3. PRETENSION

La materia que se pretende conciliar con la Invitada es sobre **RESOLUCIÓN DE CONTRATO** (Acta de Compromiso) y **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO** (Restitución de Estímulo Económico), en cuya virtud, la presente solicitud tiene por objeto que se proponga una fórmula conciliatoria que satisfaga las siguientes pretensiones:

- o Que la Invitada y el Ministerio de Cultura acuerden la **resolución del contrato contenido en el Acta de Compromiso N° 240-2021-DAFO**, suscrita en el marco del Decreto de Urgencia N° 022-2019, debido al incumplimiento total de las obligaciones esenciales asumidas por la Invitada.

- Que, como consecuencia de la resolución del acta de compromiso, la Invitada proceda con la **restitución voluntaria e íntegra del estímulo económico entregado**, ascendente a la suma total de **S/ 40,850.00 (Cuarenta Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles)**, a favor del Ministerio de Cultura.

FUNDAMENTOS

- Mediante Resolución Directoral N° 000582-2021-DGIA/MC, el Ministerio de Cultura declaró a la empresa **BUH RECORDS E.I.R.L.** como beneficiaria del "Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2021", por el proyecto "Restauración y Digitalización de Cortometraje Ruidos del Perú de Walter Saba".
- En razón a ello, las partes suscribieron el **Acta de Compromiso N° 240-2021-DAFO** con fecha 16 de diciembre de 2021, y la Entidad cumplió con realizar la transferencia del estímulo económico por un monto de S/ 40,850.00 el 28 de diciembre de 2021.
- Conforme a las Cláusulas Quinta y Séptima del Acta de Compromiso, la Invitada se obligó a ejecutar el proyecto y presentar la documentación final de rendición de cuentas en un plazo máximo de 18 meses, el cual venció el 28 de junio de 2023.
- Vencido el plazo sin que la Invitada cumpliera con sus obligaciones, la Entidad procedió a requerir formalmente la regularización de su situación en dos (2) oportunidades, conforme a lo estipulado en el contrato:

Requerimiento	Documento	Número	Fecha de notificación
Primer requerimiento	Oficio	001376-2023-DAFO/MC	6 de noviembre de 2023
Segundo requerimiento	Carta	001292-2024-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC	10 de diciembre de 2024

- A pesar de las notificaciones, la Invitada no ha cumplido con la ejecución del proyecto ni con la presentación de la documentación sustentatoria correspondiente, configurando un **incumplimiento total** de sus obligaciones contractuales.
- Habiéndose acreditado el incumplimiento de la Invitada, esta Procuraduría Pública, en busca de una solución celeré y eficiente que evite mayores costos para ambas partes, considera pertinente y necesario convocar a la presente audiencia de conciliación como el espacio idóneo para resolver la controversia suscitada.

IV. ANEXOS

Ítem	Tipo de medio probatorio	Descripción	Anexos	Tipo de Anexo
1	Documental	DNI del procurador público del Ministerio de Cultura	1.A	Copia Simple

Item	Tipo de medio probatorio	Descripción	Anexos	Tipo de Anexo
2		Resolución Suprema n.º 022-2017-JUS	1.B	
3		Informe N° 000720-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC	1.C	
4		Resolución Directoral N° 000582-2021-DGIA/MC	1.D	
5		Acta de Compromiso N° 240-2021-DAFO	1.E	
6		Constancia de Transferencia del Estímulo Económico	1.F	
7		Oficio N° 001376-2023-DAFO/MC (Primer requerimiento) y cargo.	1.G	
8		Carta N° 001292-2024-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC (Segundo requerimiento) y cargo.	1.H	
9		Consulta RUC - SUNAT de la invitada.	1.I	

POR LO TANTO:

A usted, señor(a) Conciliador(a), solicito se sirva admitir la presente solicitud, tramitarla de acuerdo con su naturaleza y señalar fecha y hora para la Audiencia de Conciliación Extrajudicial.

OTROSÍ DIGO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7, del artículo 33 del Decreto Legislativo 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del inciso 15.5 del artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 018-2019-JUS, y sin perjuicio de la intervención directa del recurrente, solicito a su despacho se sirva **tener delegada mi representación** en el presente procedimiento conciliatorio a favor de los abogados:

N.º	Apellidos y nombres de abogados	Colegio de Abogados	N.º de Colegiatura
1	Urbano Agüero, Steven	Colegio de Abogados de Lima	51931
2	Llosa Soto, Néstor Aaron	Colegio de Abogados de Lima	71718
3	Anaya Briones, Issa Joan	Colegio de Abogados de Lima	98020
4	Paucar Osorio, María de Lourdes	Colegio de Abogados de Lima	101009

La representación se otorga para que puedan ejercer en forma conjunta y/o indistinta las facultades **generales** de representación y defensa jurídica de mi representada, y las facultades **específicas** de asistencia y participación en las audiencias conciliatorias extrajudiciales que su despacho convoque, así como para la suscripción de las correspondientes constancia de suspensión y programación de

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

nueva fecha, así como las actas por inasistencia de una de las partes y/o la de falta de acuerdo, según sea el caso.

Lima, 29 de agosto de 2025

MINISTERIO DE CULTURA
PROCURADURÍA PÚBLICA

[Handwritten signature]

.....
HENMERALVA NEYRA
Procurador Público
C.A.L. 23433

HAN/sua